ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

En Florián, Santander a los, diez (10) días del mes de febrero de 2026 se reunieron: De una parte, **YENNY PAOLA PEÑA FANDIÑO**, en su condición de GERENTE DE LA ESE SAN JOSÉ DE FLORIÁN y **ALVARO HERNANDO TORRES MUÑOZ,** en calidad de supervisor del presente contrato y el señor **JOSEPH CAMILO ROJAS RODRIGUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.095.486.143, en calidad de Contratista, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el Contrato CPS-010-2026, teniendo como soporte las respectivas actas de supervisión debidamente suscritas.

El Contratista deja constancia que el contrato CPS-010-2026fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la ESE SAN JOSE DE FLORIÁN, Nit 804.008.698-3, por motivos que le sean imputables

Se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. De igual manera, deja constancia que se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a la ESE SAN JOSE DE FLORIÁN, Nit 804.008.698-3, que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
NUMERO DEL CONTRATO:	CPS-010-2026
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE LAS AMBULANCIAS DE LA ESE SAN JOSÉ DE FLORIÁN PARA EL TRASLADO DE PACIENTES A LA RED HOSPITALARIA DEPARTAMENTAL Y NACIONAL"
CONTRATANTE:	ESE SAN JOSE DE FLORIÁN, Nit 804.008.698-3
CONTRATISTA:	JOSEPH CAMILO ROJAS RODRIGUEZ
SUPERVISOR:	ALVARO HERNANDO TORRES MUÑOZ
VALOR INICIAL:	SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($750.000)
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) DÍAS
FECHA DE INICIO:	01 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	09 DE ENERO DE 2026

PLAZO ADICION	N/A.
VALOR ADICIONAL	N/A
FECHA DE TERMINACION:	09 DE ENERO DE 2026
VALOR FINAL EJECUTADO:	SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($750.000)
SALDO A FAVOR DE LA ESE:	$0

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRORROGAS

PRORROGA No.	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

B. SUSPENSIONES

ACTA No.	FECHA
N.A.	N.A.

C. REINICIOS

ACTA No.	FECHA
N.A.	N.A.

D. ADICIONES

ADICIONAL No.	FECHA	VALOR ($)
N/A	N/A	N/A

3. RESUMEN DE PAGOS

A) PAGO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

DESCRIPCION	VALOR	VALOR PAGADO
Pago Anticipo o Anticipado	$ 0	$ 0

B) PAGOS EFECTUADOS POR LA ESE

DESCRIPCION	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR PAGADO

DESCRIPCION	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR PAGADO
Pago único	0,00	$750.000
TOTAL	0,00	$750.000

C) PAGOS PENDIENTES POR REALIZAR AL CONTRATISTA

DESCRIPCION	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR ADEUDADO
0	0,00	$ 0
TOTAL	0,00	$ 0

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	$750.000	
VALOR ADICONAL DEL CONTRATO	$0	
VALOR FINAL DEL CONTRATO		$750.000
SALDO FAVOR DE LA ESE		$0
SUMAS IGUALES	$750.000	$750.000

AVANCE FISICO FINAL DEL CONTRATO		
% PROGRAMADO	**% EJECUTADO DEL CONTRATO**	**DIFERENCIA %**
100%	100%	100%
AVANCE FISICO FINAL DEL CONTRATO		
$ PROGRAMADO	**$ EJECUTADO DEL CONTRATO**	**DIFERENCIA $**
$750.000	$750.000	$ 0

5. GARANTIAS

A. GARANTIAS INICIALES:

NUMERO DE ACTA	NA
FECHA DE APROBACION	NA

DATOS DE LA PÓLIZA OBJETO DE APROBACION

Aseguradora	N/A
Clase	N/A
No. De Póliza	N/A
Fecha de Expedición	N/A
No. De Anexo	N/A
Beneficiario	N/A

DATOS DE LOS AMPAROS, VIGENCIAS Y MONTOS

AMPARO	VIGENCIA		MONTO ACTUAL ASEGURADO
	Desde	Hasta	
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento del Contrato	N/A	N/A	N/A

B. MODIFICACIONES DE CUBRIMIENTO DE GARANTIAS DEL CONTRATO:

NUMERO DE ACTA	FECHA DE APROBACION	MOTIVO MODIFICACION
NO APLICA		

A. GARANTIAS FINALES:

AMPARO	NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO POLIZA	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS

Durante el Período informado, el suscrito (a) realizó las siguientes actividades en cumplimiento del objeto contractual:

1). Prestar los servicios de apoyo a la gestión velando por el cuidado y mantenimiento del vehículo automotor, el aseo, la custodia y el mantenimiento de sus inventarios devolutivos y de consumo mínimos necesarios para cubrir las necesidades de los usuarios durante el traslado, según normas vigentes, manteniendo la calidad y vigencia de los mismos, y su adecuado uso. 2). Prestar los servicios de apoyo a la gestión informando oportunamente acerca de los mantenimientos preventivos y correctivos que requiera el vehículo automotor. 3). Prestar los servicios de apoyo a la gestión realizando el desplazamiento de los usuarios a los municipios de referencia y contra referencia que se requiere en el servicio de urgencias. 4). Prestar los servicios de apoyo a la gestión realizando el traslado mensual de los Biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones desde el centro de Acopio a la ESE San José de Florián. 5). Informar oportunamente al profesional responsable sobre situaciones de riesgo que observe de los pacientes, familia, comunidad o medio ambiente. 6). Prestar los servicios de apoyo a la gestión teniendo Disponibilidad en la institución para responder a las solicitudes hechas por el personal. 7). Mantener al día los documentos legales exigidos como Licencia de Conducción. 8). Velar por que el vehículo se encuentre en buen estado, aseo, tanqueo, engrase e informar a la gerencia respecto a los seguros de ley los cuales deben mantenerse vigentes. 9). Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la operación de la ambulancia teniendo en cuenta las actividades programadas por la ESE San José de Florián. 10). Prestar los servicios de apoyo a la gestión realizando la actualización del inventario de la Ambulancia. 11). Velar por su Bioseguridad en la realización de sus actividades diarias y hacer una adecuada disposición de los residuos hospitalarios. 12). Garantizar disponibilidad las 24 horas, de lunes a viernes, los fines de semana y festivos y acudirá al llamado de forma inmediata, de acuerdo con cuadro de turnos pactado, cuyo lapso de tiempo no podrá ser superior a 30 minutos cuando no se encuentra en turno programado y a 15 minutos cuando este turno asignado, por lo cual deberá también garantizar su ubicación telefónica en todo momento en los casos en que se requiera. 13). Participar activamente en las actividades de tipo Lúdico-recreativas, cultural, y estrategia IEC contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas PIC 2026. 14). Las demás funciones encomendadas por el supervisor y/o gerente que contribuyan a dar cumplimiento al objeto contractual.

7. CONSTANCIAS

Que en virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por EL CONTRATISTA y se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se deja las siguientes constancias:

1. Que las actividades derivadas del contrato de **CPS-010-2026**, fueron cumplidas por el contratista a entera satisfacción, tal como consta en el acta de Terminación, suscrita el 09 de enero de 2026.

2. Que en la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista.

3. Que el Contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo o pudo haber podido tener durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales indemnizaciones.

4. Que el Contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a la ESE, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.

5. Que al contratista no se le impusieron multas y/o sanciones.

6. Que el Contratista manifiesta que LA ESE SANJOSÉ DE FLORIÁN, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral.

7. Las partes acuerdan que quedaran a paz y salvo por todo concepto.

8. El contratista declara de manera expresa que ha sido cancelada la totalidad del monto acordado en el contrato, el cual ascendía a la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($750.000), habiendo cumplido con la ejecución del 100% de los trabajos pactados. Como resultado, el contratista queda a paz y salvo respecto a las obligaciones derivadas del contrato y de la presente acta de liquidación. Además, renuncia a cualquier acción o reclamación futura por conceptos tales como prórrogas, solicitudes de compensación o indemnización, o cualquier otro reclamo en conformidad con las disposiciones legales, en contra de la ESE SAN JOSÉ DE FLORIÁN.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los, diez (10) días del mes de febrero de 2026

YENNY PAOLA PEÑA FANDIÑO
Gerente ESE San José Florián

JOSEPH CAMILO ROJAS RODRIGUEZ
C.C. 1.095.486.143
Contratista

ALVARO HERNANDO TORRES MUÑOZ
Supervisor

Proyecto y Revisó Aspectos Jurídicos: Yurle Vergel/ Asesora jurídica Externo
Aprobó: Yenny Paola Peña Fandiño / Gerente